



NOTA INFORMATIVA

LISTAS PROVISIONALES PSI

En las LISTAS PROVISIONALES de admitidos/excluidos de la convocatoria de Profesorado Sustituto Interino publicadas con esta misma fecha, se especifican las causas de exclusión y la documentación que debe ser aportada.

- A tenor de lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre (LPAC), el plazo de subsanación o reclamación contra las listas provisionales de admitidos y excluidos será de 10 días hábiles y por tanto **finalizará el 20 de diciembre de 2019**, por lo que no se admitirá ninguna solicitud presentada con posterioridad a dicha fecha.
- Los interesados deberán presentar solicitud de subsanación y/o reclamación a través del Registro Electrónico (<https://sede.us.es/web/guest/registro>) o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015.
- En la solicitud deberán estar identificados de forma expresa los números de las plazas a subsanar, adjuntando la documentación preceptiva al objeto de cumplir con los requisitos para ser admitido al concurso.
- Cualquier consulta o aclaración al respecto, deberá ser formulada para su atención correspondiente, a través de la siguiente dirección de e-mail: subsanacionespdi@us.es
- Aquellas personas que se hubieran inscrito en la plataforma bareprof.us.es pero no consta su solicitud de participación presentada a través de Registro, no figuran en las listas provisionales publicadas al no haber acreditado por ninguno de los medios establecidos en la convocatoria, la condición de candidatos.

Sevilla, 4 de diciembre de 2019